

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA EL
DISTRITO ESTE DE VIRGINIA**

**Consumidores afectados por direcciones de alto riesgo o no
residenciales en los informes de crédito de Experian**

Puede verse afectado por el acuerdo de demanda colectiva

Un tribunal federal autorizó este aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado. No se está entablando una demanda en su contra.

- Se propone una ampliación del Acuerdo de conciliación aprobado con anterioridad en una demanda colectiva contra Experian Information Solutions, Inc. (“Experian”). La demanda alega que Experian no tomó medidas para asegurarse de informar con precisión ciertos indicadores de Fraud Shield. Experian niega haber hecho algo incorrecto.
- El 27 de abril de 2022, el Tribunal aprobó un Acuerdo de conciliación en esta demanda colectiva que dio lugar a que Experian realizara ciertos cambios en sus prácticas comerciales. Sin embargo, ese Acuerdo de conciliación no resolvió todos los reclamos de la demanda colectiva entablados contra Experian. Después de negociaciones nuevas, las partes convinieron cambios adicionales en las prácticas comerciales de Experian que se agregarán a los términos del Acuerdo de conciliación. Este Aviso se proporciona para informarle sobre los términos adicionales propuestos del Acuerdo de conciliación.
- Está incluido en el Acuerdo de conciliación propuesto si, entre el 27 de septiembre de 2017 y hasta el día de la fecha, Experian hubiese enviado su informe de consumidor a un tercero con un Indicador de Fraud Shield inexacto, que muestra que su dirección era una dirección de alto riesgo o no residencial cuando no lo era.
- Como parte del Acuerdo de conciliación, Experian cambiará sus prácticas comerciales relacionadas con ciertos Indicadores de Fraud Shield y cómo gestiona los datos de direcciones no residenciales y de alto riesgo. Experian también aceptó pagar los costos de aviso y administración tanto para el Acuerdo de conciliación original como para esta ampliación. Este Acuerdo de conciliación no incluye pago alguno a los Miembros del grupo. Un acuerdo de conciliación por separado proporciona dinero a los consumidores que resultaron perjudicados por la forma en que Experian informó ciertos indicadores de Fraud Shield.
- Sus derechos legales se verán alterados por el Acuerdo de conciliación incluso si no hiciera nada.
- En este aviso se explican sus derechos y opciones y las fechas límite para ejercerlos. Lea cuidadosamente la totalidad de este aviso.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com**

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA CONCILIACIÓN	
No hacer nada	No tiene que hacer nada para obtener un beneficio del Acuerdo de conciliación propuesto. Si se aprobase el Acuerdo de conciliación, renunciará a cualquier derecho de demandar a Experian por los mismos reclamos legales en este Acuerdo (<i>consulte</i> la pregunta 13).
Objetar el Acuerdo de conciliación	Escriba al Tribunal acerca de por qué no está conforme con este Acuerdo de conciliación (<i>consulte</i> la pregunta 17). Las objeciones vencen el 30 de enero de 2023 .
Asistir a una audiencia	Solicita hablar ante el Tribunal para expresar su opinión acerca de la equidad del Acuerdo de conciliación (<i>consulte</i> las preguntas 18 a 20)

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

	Página
INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1. ¿Por qué se emitió este aviso?	3
2. ¿De qué trata esta demanda?	3
3. ¿Qué es una demanda colectiva?	4
4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?	4
5. ¿Cuáles son los diferentes Acuerdos de conciliación en este caso?.....	4
¿A QUIÉN CONCIERNE EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?.....	5
6. ¿Cómo sé si soy parte del Grupo?.....	5
7. ¿Qué es el Fraud Shield?.....	5
8. ¿Qué sucede si no estuviese seguro de estar incluido en el Grupo?	5
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO AMPLIADO	5
9. ¿Qué beneficios otorga el Acuerdo de conciliación ampliado?	5
10. ¿Cuánto tiempo permanecerán vigentes los cambios en las prácticas comerciales de Experian?	6
11. ¿Puedo obtener dinero del Acuerdo de conciliación ampliado?	7
12. ¿Cuándo entrará en vigencia el Acuerdo de conciliación ampliado?.....	7
13. ¿En qué forma el Acuerdo de conciliación ampliado afecta mis derechos?	7
14. ¿Puedo elegir excluirme del Acuerdo de conciliación ampliado?	8
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	8
15. ¿Tengo un abogado en este caso?	8
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados? ¿Qué recibirá la Representante del grupo?	8

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com**

CÓMO OBJETAR EL ACUERDO AMPLIADO	9
17. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo de conciliación ampliado?.....	9
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL	10
18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba en forma definitiva el Acuerdo de conciliación por ampliado propuesto?	10
19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	10
20. ¿Podré hablar en la audiencia?	10
SI NO HICIERA NADA	11
21. ¿Qué sucede si no hiciera nada en absoluto?	11
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	11
22. ¿Cómo obtengo más información?	11

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso para informarle sobre la actualización propuesta para el Acuerdo de conciliación (el “Acuerdo de conciliación ampliado”) y sus derechos. Antes de que se dictase sentencia definitiva, el Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo de conciliación ampliado. Este aviso solo resume el juicio y el acuerdo de conciliación ampliado. Independientemente de si se aprobase esta actualización, el Acuerdo de conciliación original y los cambios en las prácticas comerciales de Experian que ya se ordenaron como parte de ese Acuerdo seguirán vigentes. Podrá encontrar más información sobre el Acuerdo de conciliación ampliado, el plazo de aceptación de apelaciones y la fecha en que el Acuerdo de conciliación adquiere carácter definitivo, los plazos para ciertas medidas y sus opciones en un documento más extenso denominado el Acuerdo de conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación al visitar www.FraudShieldSettlement.com.

La demanda se conoce como *Hill-Green contra Experian Information Solutions, Inc.*, n.º 3:19-cv-708 (E.D. Va.). La jueza M. Hannah Lauck del Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito este de Virginia está supervisando el caso. La persona que demandó se denomina “Demandante” o “Demandante nombrado”; la compañía que ella demandó se denomina “Experian” o “Demandado”.

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que Experian infringió la Ley de Informes de Crédito Justos (Credit Reporting Act) cuando: (1) informó de manera incorrecta las direcciones residenciales de algunos consumidores como de alto riesgo o no residenciales, (2) no tenía procedimientos para asegurarse de informar los Indicadores de Fraud Shield con precisión (o de manera correcta) y (3) no quitó información adversa (que perjudica su solvencia) en los informes después de siete años. Experian niega estos reclamos y que hubiese hecho algo malo.

El Tribunal no decidió si alguna de las partes tenía razón o no. En cambio, ambas partes aceptaron el

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE

www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com

Acuerdo de conciliación para resolver el caso y proporcionar beneficios a los consumidores.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva intenta presentar reclamos similares en un caso en un tribunal. En una demanda colectiva, una o más personas denominadas los “Representantes del grupo” (en este caso, Lisa Hill-Green) presentan el caso ante el tribunal. Tienen su nombre en el título del caso. Ellos están entablando la demanda en su nombre y en nombre de las personas que tienen reclamos similares, denominadas Grupo o Miembros del grupo que, en este caso, podrían incluirlo. Un tribunal resuelve los problemas para todas las personas del Grupo de demandantes. El Representante del grupo presentó este caso como una demanda colectiva propuesta.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?

El Tribunal no ha decidido quién tiene razón y quién no en este caso. En cambio, ambas partes convinieron llegar a una conciliación para evitar los costos y riesgos de un largo juicio y del proceso de las apelaciones. Los Miembros del grupo recibirán los beneficios descritos en este aviso. Las partes consideran que el Acuerdo de conciliación propuesto es lo mejor para todos los Miembros del grupo.

5. ¿Cuáles son los diferentes Acuerdos de conciliación en este caso?

Hay solo un acuerdo de conciliación en este caso, *Hill-Green contra Experian*, pero ha cambiado con el tiempo. El Acuerdo de conciliación les otorga a todos los miembros del grupo de demandantes tanto una medida cautelar como una indemnización de dinero por daños y perjuicios. Una medida cautelar ocurre cuando un tribunal ordena a una persona o compañía que haga o no algo. En este caso, el Tribunal ordenó a Experian cambiar sus prácticas comerciales para su producto de Fraud Shield.

El 27 de abril de 2022, el Tribunal aprobó un acuerdo de conciliación que proporcionaba beneficios a todos los Miembros del grupo en la forma de cambios ordenados por el Tribunal en las prácticas comerciales de Experian. No proporcionó dinero a los miembros del grupo y no resolvió los reclamos contra Experian en el litigio.

Recientemente, las partes convinieron modificar el Acuerdo de conciliación para proporcionar cambios adicionales ordenados por el Tribunal a las prácticas comerciales de Experian (*consulte* la pregunta 9) (el “Acuerdo de conciliación ampliado”), así como la posibilidad de que ciertos consumidores que potencialmente resultaron perjudicados por la denuncia de Experian de indicadores de Fraud Shield de alto riesgo y no residenciales (el “Grupo de demandantes de dinero”) recibiesen un pago. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia definitiva el **1 de marzo de 2023** para decidir si aprueba o no el Acuerdo de conciliación (*consulte* la pregunta 18).

Si el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación ampliado y usted formase parte del Grupo de demandantes de dinero, recibirá un aviso por correo postal o por correo electrónico que le informará cómo presentar un reclamo de beneficios.

Puede encontrar información adicional en www.FraudShieldSettlement.com.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE

www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com

¿A QUIÉN CONCIERNE EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

6. ¿Cómo sé si soy parte del Grupo?

Está incluido en el Grupo si, entre el 27 de septiembre de 2017 y hasta el día de la fecha, Experian hubiese enviado su informe de consumidor a un tercero con un Indicador de Fraud Shield inexacto n.º 10, 11, 16 o 17, que mostrase que su dirección era una dirección de alto riesgo o no residencial cuando no lo era.

7. ¿Qué es el Fraud Shield?

Cuando solicitase un crédito, los posibles acreedores pueden comunicarse con Experian para obtener su informe de crédito. Además de un informe de crédito estándar, los posibles acreedores también pueden solicitar a Experian que proporcionase información adicional que ayudase al acreedor a detectar un posible fraude. Esta información adicional se vende a posibles acreedores como parte de un producto que Experian llama “Fraud Shield”.

Específicamente, cuando solicitase un crédito, un posible acreedor puede solicitar que Experian verificase la dirección que proporcionó en su solicitud, junto con las direcciones actuales y anteriores en su archivo de crédito de Experian, contra la información de dirección que obtuviese de otras fuentes. Esta información le indica a Experian si una de sus direcciones se ha utilizado para una empresa y si la empresa es de un tipo que Experian cree que puede estar asociada con fraude. Si se hubiese asociado una dirección con ese tipo de negocio, Experian la informará como no residencial e informará qué tipo de negocio parece ser. Experian lo hace al devolver un “Indicador de Fraud Shield” y señalar la presencia de una empresa en la dirección asociada con usted.

Si los registros de Experian indicasen que la dirección es un cierto tipo de dirección comercial de alto riesgo (por ejemplo, una prisión), Experian también marcará la dirección como potencialmente asociada con el fraude y aconsejará al posible acreedor que se comunicase directamente con usted para obtener más información. Experian lo hace al devolver un “Indicador de Fraud Shield” y señalar la presencia de una empresa de alto riesgo en la dirección asociada con usted.

8. ¿Qué sucede si no estuviese seguro de estar incluido en el Grupo?

Si todavía no estuviese seguro de si está incluido en el Grupo, puede llamar a la línea gratuita 1-877-917-0074 o visitar www.FraudShieldSettlement.com para obtener más información. Puede comunicarse con los abogados que lo representasen para obtener más información o asistencia en: ExperianAddressSettlementCounsel@bm.net o escriba a: *Experian Settlement Class Counsel*, 763 J Clyde Morris Blvd., Suite 1A, Newport News, VA 23601.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO AMPLIADO

9. ¿Qué beneficios otorga el Acuerdo de conciliación ampliado?

Si el Acuerdo de conciliación ampliado se aprobase y se volviese definitivo, proporcionará beneficios de medidas cautelares a todos los Miembros del grupo de demandantes, además de aquellos ya aprobados el 27 de abril de 2022. Una medida cautelar ocurre cuando un tribunal ordena a una persona o compañía que haga o no algo. En este caso, el Tribunal ordenó a Experian cambiar sus prácticas comerciales. Este Acuerdo de conciliación requiere que Experian, a su cargo, diseñe, implemente y mantenga procedimientos

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE

www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com

específicos y sustanciales que abordasen las inquietudes de la demanda sobre cómo Experian maneja los datos no residenciales e informa los indicadores de Fraud Shield. Todos los Miembros del grupo recibirán el beneficio de estos cambios en las prácticas comerciales.

Los cambios en las prácticas comerciales de Experian incluirán:

- Experian agregará una página al blog de su sitio web de educación al consumidor que describe los indicadores de Fraud Shield y lo que significan e instrucciones sobre cómo los consumidores pueden disputar un indicador de Fraud Shield incorrecto;
- Experian cambiará sus divulgaciones de archivos del consumidor para demostrar que Experian ha marcado las direcciones de los consumidores como no residencial o de alto riesgo. Ayudará a los consumidores a comprender cómo se utilizó esta información para el informe de Fraud Shield enviado a terceros;
- durante al menos cinco años después de que el Acuerdo de conciliación entrase en vigencia, todas las divulgaciones de archivos del consumidor de Experian que tuviesen un Indicador de Fraud Shield deben incluir un párrafo que explicase el Indicador de Fraud Shield y proporcionar instrucciones sobre cómo disputarlo;
- Experian cambiará la forma en que investiga las disputas sobre los Indicadores de Fraud Shield que utilizan direcciones de alto riesgo y no residenciales. Si un consumidor se comunicase con Experian para mostrar que estos Indicadores de Fraud Shield son incorrectos, Experian aceptará que la dirección es residencial y cambiará sus registros para mostrar que no es una dirección comercial.

El Juez Lauck supervisará y hará cumplir estos cambios. Los términos específicos de estos cambios se incluyen en el Acuerdo de conciliación, cuya copia puede consultarse en www.FraudShieldSettlement.com.

Experian también aceptó pagar costos de aviso y administración de hasta USD 350,000.

10. ¿Cuánto tiempo permanecerán vigentes los cambios en las prácticas comerciales de Experian?

Los cambios en las prácticas comerciales de Experian permanecerán vigentes durante cinco años después de que este Acuerdo de conciliación entrase en vigencia o hasta que Experian dejase de informar los Indicadores de Fraud Shield que indicasen que la dirección de un consumidor es de alto riesgo o no residencial, lo que ocurriese primero.

Durante ese tiempo, el Tribunal continuará supervisando estos cambios y haciendo cumplir los términos del Acuerdo de conciliación.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com**

11. ¿Puedo obtener dinero del Acuerdo de conciliación ampliado?

No, los Miembros del grupo de demandantes en este Acuerdo de conciliación no recibirán un pago. Todos los Miembros del grupo se beneficiarán de los cambios adicionales de Experian en sus prácticas comerciales.

Existe un Acuerdo de conciliación propuesto por separado de USD 23.45 millones para ciertos Miembros del grupo que pudiesen haberse visto perjudicados por la forma en que Experian informó sus Indicadores de Fraud Shield no residenciales y de alto riesgo. Estas personas pueden obtener beneficios adicionales, incluido un pago. Si formase parte del Grupo de demandantes de dinero y tuviese derecho a recibir un pago, recibirá un aviso por correo postal/correo electrónico.

12. ¿Cuándo entrará en vigencia el Acuerdo de conciliación ampliado?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el **1 de marzo de 2023** para decidir si aprueba o no el Acuerdo de conciliación ampliado (*consulte* la pregunta 18). Aun cuando el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación propuesto actualizado, podría haber apelaciones a la decisión del Tribunal. El tiempo para apelar varía y podría tardar más de un año.

La fecha en la que se completan todas las apelaciones y el Acuerdo de conciliación propuesto pasa a ser definitivo se conoce como la Fecha de entrada en vigencia. Debe visitar el sitio web del Acuerdo de conciliación en www.FraudShieldSettlement.com para verificar el progreso del proceso de aprobación del Tribunal.

13. ¿En qué forma el Acuerdo de conciliación ampliado afecta mis derechos?

Si el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación ampliado, usted renunciará al derecho de demandar a Experian en una demanda representativa o colectiva por cualquier reclamo en esta demanda, incluidos los reclamos relacionados con la denuncia de Experian de Indicadores de Fraud Shield de dirección no residencial o de alto riesgo. Esto se denomina “exención” de sus reclamos. Esta exención es adicional a la exención ya aprobada por el Tribunal.

Sin embargo, conservará su derecho a presentar una demanda individual por cualquier daño que hubiese ocurrido antes de que el Acuerdo de conciliación entrara en vigencia. Experian tendrá derecho a negarle que es responsable de los daños.

Se explican más detalles en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.FraudShieldSettlement.com.

La decisión del Tribunal en este caso le será aplicable incluso si objetase el Acuerdo de conciliación o tuviese algún otro reclamo, demanda o proceso en curso en contra de Experian en relación con los mismos reclamos. Si tiene alguna pregunta sobre la exoneración, entonces, debe visitar el sitio web del Acuerdo de conciliación para obtener más información o consultar a un abogado (*consulte* la pregunta 15).

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com**

14. ¿Puedo elegir excluirme del Acuerdo de conciliación ampliado?

No, este Acuerdo de conciliación requiere que Experian cambie sus prácticas comerciales e implemente procedimientos para beneficiar a todos los Miembros del grupo de demandantes por igual. Conforme se explica en la pregunta 10, este tipo de beneficio es una reparación por orden judicial. Además, en virtud de este tipo de demanda colectiva, no puede excluirse del Grupo o del Acuerdo de conciliación ampliado propuesto.

Sin embargo, tal como se explica en la pregunta 13, aún tiene derecho a presentar una demanda individual contra Experian por sus daños y perjuicios y a que su caso y las defensas de Experian se escuchasen en un tribunal.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

15. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal aprobó a las siguientes firmas de abogados como los “Abogados del grupo” para que lo representasen a usted y a otros Miembros del grupo:

- Leonard Bennett, de Consumer Litigation Associates, P.C., en Newport News, Virginia;
- Kristi Kelly, de Kelly Guzzo PLC, en Fairfax, Virginia y
- E. Michelle Drake, de Berger Montague PC, en Minneapolis, Minnesota.

No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Puede contratar a su propio abogado para que lo representase, si así lo deseara, pero será responsable de pagar los honorarios y gastos de su abogado.

Puede comunicarse con los abogados que lo representasen para obtener más información o asistencia en: ExperianAddressSettlementCounsel@bm.net o escriba a: *Experian Settlement Class Counsel*, 763 J Clyde Morris Blvd, Suite 1A, Newport News, VA 23601.

16. ¿Cómo se les pagará a los abogados? ¿Qué recibirá la Representante del grupo?

No se le cobrará por estos abogados y no tendrá que pagar ninguno de sus honorarios y gastos. Los Abogados del grupo solicitarán al Tribunal que otorgase honorarios y gastos de abogados y un pago por servicios al Representante del grupo para cubrir su trabajo en el Grupo de demandantes de dinero. La información sobre esos honorarios se incluirá en el aviso que describe al Grupo de demandantes de dinero. Si los registros de Experian mostrasen que podría calificar para un pago, recibirá un aviso por correo postal o por correo electrónico.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSETTLEMENT.com**

CÓMO OBJETAR EL ACUERDO AMPLIADO

Tiene el derecho de indicarle al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo de conciliación ampliado o con cualquier parte de este.

17. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo de conciliación ampliado?

Si fuese miembro del Grupo, puede objetar el Acuerdo de conciliación ampliado si hubiera alguna parte que no le agrada. Puede dar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará sus opiniones antes de decidir si aprueba o no este Acuerdo de conciliación ampliado.

Para objetar, debe enviar una carta (o presentar su objeción) al Tribunal por correo postal al “Clerk of the United States District Court, Eastern District of Virginia, 701 East Broad Street, Richmond, Virginia 23219”. El Secretario debe recibir su carta de objeción, a más tardar, el **30 de enero de 2023**.

Su carta de objeción debe incluir:

- su nombre completo, su dirección, su dirección de correo electrónico, su número de teléfono y
- el nombre y número del caso: *Hill-Green contra Experian Information Solutions, Inc.*, n.º 3:19-cv-708-MHL (E.D. Va.) y
- una declaración escrita sobre por qué objeta el Acuerdo de conciliación.

Si presentase una objeción a través de un abogado, además de la información anterior, su carta de objeción debe incluir:

- el nombre, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de su abogado;
- una declaración por escrito que dijese si usted o su abogado se proponen comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva y
- una declaración por escrito sobre por qué objeta el Acuerdo de conciliación ampliado, incluido cualquier apoyo legal y fáctico que deseara informar al Tribunal y cualquier evidencia para respaldar su objeción.

También puede comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya fuese en persona o a través de su propio abogado. Si tuviese intención de asistir con su abogado, este deberá presentar por escrito un aviso de comparecencia del abogado ante el Tribunal, a más tardar, el **30 de enero de 2023**. Si compareciera a través de su propio abogado, será responsable de pagarle a dicho abogado.

Para obtener más información sobre la audiencia de aprobación definitiva, consulte las preguntas 18 a 20 a continuación.

Si no siguiese el proceso descrito con anterioridad, no se le permitirá objetar, comparecer en la audiencia de aprobación definitiva ni apelar la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación propuesto, la desestimación del caso.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE

www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba en forma definitiva el Acuerdo de conciliación por ampliado propuesto?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir la aprobación definitiva o no del Acuerdo de conciliación ampliado. Puede asistir y pedir la palabra, pero no tiene obligación de hacerlo.

La audiencia se llevará a cabo el **1 de marzo de 2023**, a las **11:00 a. m., hora del este**, ante el juez Lauck, en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito este de Virginia, 701 East Broad Street, Richmond, Virginia 23219.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si este Acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado. El Tribunal considerará todas las objeciones oportunas y adecuadas. El Tribunal escuchará a las personas que hubiesen pedido la palabra en la audiencia (tal como se explica en la pregunta 17).

Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba en forma definitiva el Acuerdo de conciliación por ampliado. Después de eso podría haber apelaciones. No sabemos cuánto tiempo tardará la decisión.

El Tribunal puede cambiar la fecha u hora de la audiencia de aprobación definitiva sin aviso previo al Grupo o puede decidir llevar a cabo la audiencia de forma remota. Consulte el sitio web, www.FraudShieldSettlement.com, para obtener actualizaciones sobre la fecha de la audiencia, el proceso de aprobación del tribunal y la fecha de entrada en vigencia.

19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No, los Abogados del grupo de la demanda colectiva responderán cualquier pregunta que el Tribunal pudiese tener. No obstante, puede asistir a la audiencia a su propio cargo. También puede pagar a su propio abogado para que asistiese, pero no es necesario.

Si enviase una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre que hubiese presentado su objeción por escrito a tiempo y que incluyese la información requerida, el Tribunal lo considerará.

20. ¿Podré hablar en la audiencia?

Usted o su abogado pueden pedir permiso al Tribunal para tomar la palabra en la audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe informar al tribunal en su carta de objeción, que usted o su abogado desean tomar la palabra en la audiencia. Debe seguir el proceso descrito en la pregunta 17. No puede tomar la palabra en la audiencia si no siguiese este procedimiento.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE

www.FRAUDSHIELDSSETTLEMENT.com

SI NO HICIERA NADA

21. ¿Qué sucede si no hiciera nada en absoluto?

No está obligado a hacer nada para obtener beneficios del Acuerdo de conciliación ampliado. Si finalmente el Tribunal aprobase la actualización para este Acuerdo de conciliación, entonces, quedará obligado por el Tribunal y la exención de reclamos que se explican en el Acuerdo de conciliación. Si el Tribunal no aprobase el Acuerdo de conciliación ampliado tal como se aprobó el 27 de abril de 2022, permanecerá vigente.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso proporciona solo un resumen del Acuerdo de conciliación propuesto. Podrá encontrar más información este Acuerdo de conciliación, el plazo de aceptación de apelaciones y la fecha en que el Acuerdo de conciliación adquiere carácter definitivo en un documento más extenso denominado el Acuerdo de conciliación.

Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación al visitar www.FraudShieldSettlement.com. El sitio web también contiene las respuestas a las preguntas más comunes, además de otra información para ayudarlo a determinar si es un Miembro del grupo. Asimismo, en el sitio web se publicarán algunos documentos clave del caso.

También puede escribir sus preguntas a *Experian Settlement Class Counsel*, 763 J Clyde Morris Blvd, Suite 1A, Newport News, VA 23601, correo electrónico ExperianAddressSettlementCounsel@bm.net o llamar al número gratuito 1-877-917-0074.

No escriba ni llame al juez ni a ningún miembro del personal del tribunal en relación con esta demanda o aviso.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-877-917-0074 O VISITE
www.FRAUDSHIELDSETTLEMENT.com**